

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 7.411/2013

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2013, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Mercado de Abastos de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de

que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1.

Lucena, 26 de agosto de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.